RESOLUCIÓN N° 584
(16 de Noviembre de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA CONTRATO MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No CMC N° 004 DEL 2021

OBJETO: SUMINISTRO DE CARTILLAS" PARA MONITOREO, SENSIBILIZACION, DIVULGACION DE EXPERIENCIAS, LECCIONES APRENDIDAS Y MEJORES PRACTICAS PARA LA GESTION DEL MERCURIO EN EL SECTOR ASGM, EN EL MARCO DEL PROYECTO ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar (CSB), en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 99 DE 1993, 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, y artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss del decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, así como su Decreto reglamentario 1510 de 2013, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss del decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, fueron realizados los estudios de necesidad, oportunidad y conveniencia adelantados, por la Subdirección de Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar (CSB).

Que el Director General, solicitó a la Secretaria General, adelantar el proceso de selección cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE CARTILLAS" PARA MONITOREO, SENSIBILIZACION, DIVULGACION DE EXPERIENCIAS, LECCIONES APRENDIDAS Y MEJORES PRACTICAS PARA LA GESTION DEL MERCURIO EN EL SECTOR ASGM, EN EL MARCO DEL PROYECTO ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**. Para lo cual el día 09 de Noviembre de 2021, se anexaron los correspondientes Estudios y Documentos previos, y Especificaciones Técnicas Detalladas, que junto con la Invitación Publica fueron publicados en el Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que de conformidad con la **INVITACIÓN PÚBLICA – CMC – 003 – 202,** se dispuso como como fecha de Cierre del Proceso y Entrega de Propuestas el día 11 de Noviembre de 2021 hasta las a 08:30 am, dentro de la cual se recibieron en total CUATRO (04) propuestas así:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	1 día de tiempo transcurrido *(10/11/2021 7:41:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**NACIRA TOBIAS DE BARROS** COLOMBIA, Magangué Número de documento 33196369
2	1 día de tiempo transcurrido *(10/11/2021 7:53:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**IVONNE INES SILVA GONZALEZ** COLOMBIA, Sincelejo Número de documento 64721567
3	1 día de tiempo transcurrido *(10/11/2021 10:15:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**CORPORACIÓN PRESERVAR** COLOMBIA, Riohacha Número de documento 900133565
4	1 día de tiempo transcurrido *(10/11/2021 10:25:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**FUNINPROSCA** COLOMBIA, Sincelejo Número de documento 9007749721

Se hizo entrega al Comité de Evaluador designado para que proceda con su evaluación y emitiera el correspondiente Informe de Verificación, de conformidad a los lineamientos de la INVITACIÓN PÚBLICA – CMC – 003 - 2021, respecto de los REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y PRESENTACION DE PROPUESTAS.

Que como resultado de la verificación de requisitos y documentos habilitantes, el comité evaluador mediante INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, de fecha 11 de Noviembre de 2021, este comité recomienda adjudicar el CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA - CMC – 003 - 2021, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE CARTILLAS" PARA MONITOREO, SENSIBILIZACION, DIVULGACION DE EXPERIENCIAS, LECCIONES APRENDIDAS Y MEJORES PRACTICAS PARA LA GESTION DEL MERCURIO EN EL SECTOR ASGM, EN EL MARCO DEL PROYECTO ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**., al PROPONENTE No 3 **CORPORACION PRESERVAR, por cuanto se** ajusta al presupuesto oficial y cumple con las prerrogativas definidas en la invitación publica No CMC - 003 – 2021, por lo tanto recomienda al Ordenador del Gasto su adjudicación por valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($ 5.862.000) M/TE**.

Que en desarrollo del proceso de contratación MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No CMC – 003 - 2021, se surtieron todas las etapas obligatorias, señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto reglamentario 1510 de 2013 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss del decreto 1082 de 2015. Que por todo lo anterior, y atendiendo las recomendaciones del comité evaluador, se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el presente CONTRATO MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No CMC – 003 - 2021, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE CARTILLAS" PARA MONITOREO, SENSIBILIZACION, DIVULGACION DE EXPERIENCIAS, LECCIONES APRENDIDAS Y MEJORES PRACTICAS PARA LA GESTION DEL MERCURIO EN EL SECTOR ASGM, EN EL MARCO DEL PROYECTO ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB, Al PROPONENTE No 3 **CORPORACION PRESERVAR, identificado con Nit No** 900133565-5, Representada Legalmente por el señor ELVER PIMIENTA EFFER, identificado con cedula de ciudadanía No 84.032.815 de Rioacha – Guajira, la cual se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las prerrogativas definidas en la invitación publica No CMC - 003 – 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor previsto para la celebración del Contrato a celebrar es la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($ 5.862.000) M/TE**, IVA incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por vía gubernativa, dado su carácter irrevocable, por disposición expresa de la ley.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Magangué (Bolívar), a los dieciséis (16) días del mes de Noviembre de 2021

Original firmado
ENRIQUE NUÑEZ DIAZ
Director General C.S.B

Proyecto: Calixto Palmieri – Asesor Jurídico – Contratista